ACTA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 7 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IDPC-CI-480-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL E IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

CONTRATANTE	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
NIT	860.506.170-7
CONTRATISTA	IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
NIT.	900.283.049-9
REPRESENTANTE LEGAL	Yamil Fabián Castrillón
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.742.098
ORDENADOR DEL GASTO	EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA, quien Actúa en calidad de Ordenador del Gasto del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC C.C. No. 79.785.555
FACULTAD PARA CONTRATAR	Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, mediante Resolución 943 del 31 de octubre de 2025.
SUPERVISIÓN	JAIR ALEJANDRO ALVARADO SOTO
OBJETO	638-Realizar la interventoría integral del contrato cuyo objeto es: "Diseños y estudios técnicos requeridos para la construcción y activación del Parque de la Calle 26 La Reconciliación, ubicado en el costado occidental del Cementerio Central de Bogotá.
VALOR INICIAL	$189.091.940
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO CONTRATO	16 de enero de 2023
SUSPENSIÓN N° 1	19 de abril de 2023 hasta el 02 de junio de 2023.
FECHA INICIO	03 de junio de 2023
PRÓRROGA SUSPENSIÓN N°1	04 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.
FECHA DE REINICIO	1 de julio de 2023

ACTA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 7 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IDPC-CI-480-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL E IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO INCLUYENDO SUSPENSIÓN No. 1	12 de agosto de 2023
SUSPENSIÓN N° 2	13 de julio de 2023 hasta el 12 de septiembre de 2023.
FECHA DE REINICIO	13 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO LA SUSPENSIÓN No. 2	13 de octubre de 2023
PRÓRROGA No. 1	Dos (02) meses
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO LA PRÓRROGA No. 1	13 de diciembre de 2023
PRÓRROGA No. 2	Tres (3) meses
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO LA PRORROGA No. 2	12 de marzo de 2024
SUSPENSIÓN N° 3	31 de enero de 2024 hasta el 29 de abril de 2024.
FECHA DE REINICIO	30 de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO LA SUSPENSIÓN No. 3	12 de junio de 2024
PRÓRROGA No.1 SUSPENSIÓN NO. 3	Sesenta y tres (63) días
FECHA DE REINICIO	03 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO LA PRORROGA No. 1 SUSPENSIÓN 3	15 de agosto de 2024
PRÓRROGA No. 2 SUSPENSIÓN NO. 3	Sesenta y dos (62) días
FECHA DE REINICIO No. 3	03 de septiembre de 2024

ACTA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 7 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IDPC-CI-480-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL E IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO LA SUSPENSIÓN No. 3	28 octubre de 2024
SUSPENSIÓN No. 4	3 de septiembre de 2024 hasta el 2 de diciembre de 2024
FECHA REINICIO SUSPENSIÓN No. 4	03 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO LA SUSPENSIÓN No. 4	25 de febrero de 2025
SUSPENSIÓN No. 5	3 de diciembre de 2024 hasta el 28 de mayo de 2025
FECHA REINICIO SUSPENSIÓN No. 5	29 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO LA SUSPENSIÓN No. 5	11 de julio de 2025
SUSPENSIÓN No 6.	29 de mayo de 2025 hasta el 4 de agosto de 2025
FECHA REINICIO SUSPENSIÓN No. 6	5 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO LA SUSPENSION No. 6	15 de septiembre de 2025
SUSPENSION No. 7	5 de agosto de 2025 hasta el 5 de noviembre de 2025
FECHA REINICIO SUSPENSIÓN No. 7	6 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO LA SUSPENSION No. 7	30 de noviembre de 2025
PRÓRROGA No. 1 SUSPENSIÓN NO. 7	Noventa (90) días
FECHA DE REINICIO	4 de febrero de 2026

ACTA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 7 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IDPC-CI-480-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL E IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO LA PRÓRROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 7	17 marzo de 2026
PRÓRROGA No. 2 SUSPENSIÓN NO. 7	Noventa (90) días – 4 de febrero al 4 de mayo de 2026
FECHA DE REINICIO	5 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO LA PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 7	15 junio de 2026

CONSIDERACIONES

1. Que, mediante memorando con radicado IDPC No. 20263000091313 del 04 de mayo de 2026, el cual hace parte integral del presente documento, el Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio y la supervisión remitieron a la Oficina Jurídica la solicitud de reinicio del contrato No. CI-480-2022, justificando lo siguiente:

 "(...) De conformidad con el Manual de Contratación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y en nuestra calidad de área requirente y supervisión, solicitamos amablemente adelantar el trámite correspondiente para el Reinicio del Contrato de Interventoría No. CI480-2022.

 Como es de su conocimiento, este negocio jurídico guarda una estricta relación de accesoriedad, dependencia funcional y operativa con el Contrato principal de Consultoría No. CC-460-2022.

 Al respecto, nos permitimos informar que:

 - *El 18 de marzo de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRD para atender observaciones técnicas.*
 - *El 9 de abril de 2026, mediante radicado interno No. 20263000025301, el equipo técnico remitió la información ajustada, subsanando en su totalidad los requerimientos del IDRD.*
 - *A la fecha, se cuenta con la confirmación técnica por parte de dicha entidad de que las observaciones fueron superadas, encontrándose el trámite ad portas de la expedición del acto administrativo con el concepto favorable.*

ACTA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 7 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IDPC-CI-480-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL E IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que se ha solicitado paralelamente el reinicio del contrato principal (CC-460-2022) para culminar la fase de permisos, resulta imperativo, técnica y jurídicamente consecuente, reiniciar el Contrato de Interventoría No. CI-4802022.

Lo anterior, con el fin ineludible de que la firma interventora pueda ejercer plenamente sus actividades de seguimiento, vigilancia y control integral a las actuaciones finales del consultor, garantizando así la esencia y el objeto propio de la interventoría.

Agradecemos de antemano su oportuna gestión para formalizar este reinicio conjunto..”

2. Que, mediante Acta de Suspensión No. 7 del 5 de agosto de 2025 las partes suspendieron el contrato de interventoría por noventa y dos (92) días calendario, contados a partir del cinco (05) de agosto de 2025 hasta el día cinco (5) de noviembre de 2025, retomando actividades el seis (6) de noviembre de 2025.

3. Que mediante Acta de Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 7 del 6 de noviembre de 2025, las partes prorrogaron la suspensión del contrato por el término de noventa (90) días calendario, contados a partir del seis (6) de noviembre de 2025 hasta el día tres (3) de febrero de 2026, retomando actividades el cuatro (4) de febrero de 2026.

4. Que mediante Acta de Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 7 del 4 de febrero de 2026, las partes prorrogaron la suspensión del contrato por el término de noventa (90) días calendario, contados a partir del cuatro (4) de febrero de 2026 hasta el día cuatro (4) de mayo de 2026, con fecha de reinicio del cinco (5) de mayo de 2026.

5. Que, en virtud de lo anterior el contrato de interventoría No. CI-480-2022 se reactiva el día cinco (5) de mayo de 2026.

6. Que, en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir la presente Acta de Reinicio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA – REACTIVAR: El Contrato de Interventoría No. CI-480-2022, a partir del CINCO (5) de mayo de 2026, para continuar con la ejecución de las actividades requeridas.

SEGUNDA - NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: De acuerdo con lo previsto en la Cláusula Cuarta del Contrato de Interventoría No. CI-480-2022, por efectos de la Suspensión No. 7, la nueva fecha de terminación es el quince (15) de junio de 2026.

ACTA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 7 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IDPC-CI-480-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL E IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

TERCERA - CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. CI-480-2022, que no hayan sido modificadas permanecerán incólumes.

CUARTA – PUBLICACIÓN: El presente documento se publicará en la plataforma SECOP II conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

QUINTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se considera perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

SEXTA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá modificar las Garantías de Cumplimiento del contrato en los términos y vigencias indicadas.

Elaboró: A. Catalina Cabrales V. - Abogada contratista Oficina Jurídica.
Revisó: Paola Andrea Padilla Ayarza - Abogada contratista Oficina Jurídica.
Aprobó: Luis Gabriel Barriga Bernal - jefe Oficina Jurídica.